



103

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9485

EXPTTE N° 773-805/17
M.V.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, **29 MAYO 2019** S.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la autorización para el pago de facturas tipo "B" N° 0202-00008510; N° 0202-00008682; N° 0202-00008839; N° 0202-00008993; N° 0202-00009126; N° 0202-00009281; N° 0202-00009460; N° 0202-00009622; N° 0202-00009761; N° 0202-00010057; N° 0202-00010208 y N° 0202-00010356 de la firma AIR LIQUIDE Argentina S.A. por el monto total de PESOS QUINCE MIL VEINTE con 94/100 (\$ 15.020,94) en concepto de alquiler mensual de equipamiento de oxigenoterapia por el período comprendido entre Noviembre/2016 y Octubre/17, para el paciente DIAS THIAGO IAN DAMIAN, D.N.I. N° 52.146.999, diagnosticado con displasia Broncopulmonar, Reflujo gastroesofágico y anemia; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de Auditoría Médica del Ministerio de Salud solicitando el pago de las facturas mencionadas anteriormente;

Que, se adjuntan facturas tipo "B" N° 0202-00008510; N° 0202-00008682; N° 0202-00008839; N° 0202-00008993; N° 0202-00009126; N° 0202-00009281; N° 0202-00009460; N° 0202-00009622; N° 0202-00009761 por el monto de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA con 22/100 (\$ 1.430,22) cada una y N° 0202-00010057; N° 0202-00010208 y N° 0202-00010356 por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE con 80/100 (\$ 1.669,80) cada una;

Que, obra Resolución N° 4364-S-18, por la que se autorizó el pago de las facturas antes individualizadas, por los montos mencionados ut supra;

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en dictamen compartido por el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado entiende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto y de Contaduría de la Provincia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 773-805/17 CARATULADO: "Ref. Solicita autorización para el pago de las facturas de la firma Air Liquide -Por alquiler mensual de equipamiento -Paciente Dias Thiago Ian Damian" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la partida 15-1-26-0-3-10 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos Cálculo de Recursos -Ejercicio 2019- Ley N° 6113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

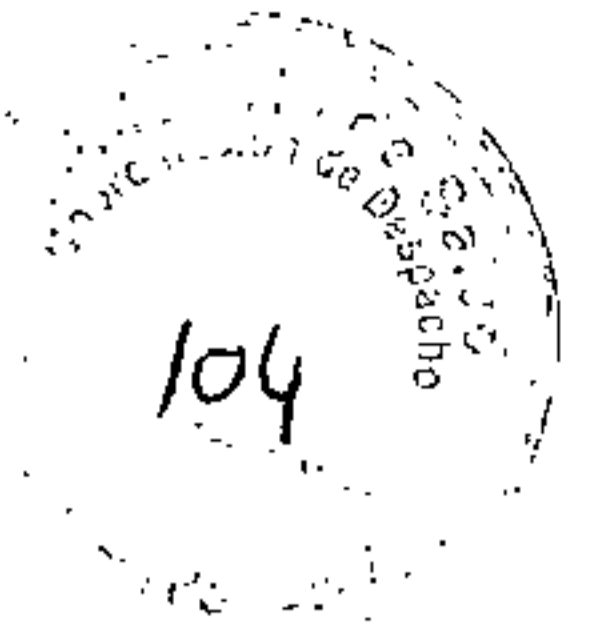
ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA.



[Firma]
JEANNA VISELA HUANCA
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9485

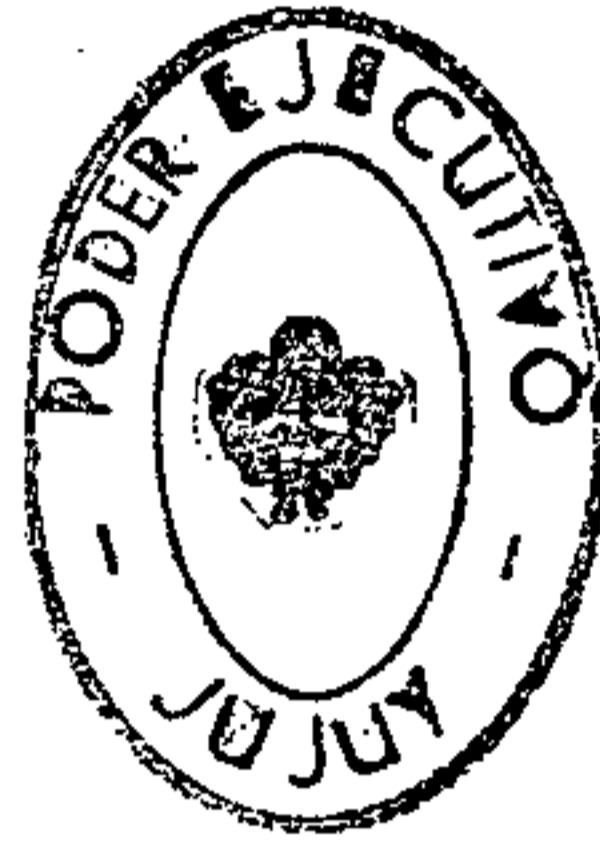
-S.-

III...2. CDE. A DECRETO N°

Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Handwritten signature]

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Handwritten signature]

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Handwritten signature]

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE SE HA VISTO.



[Handwritten signature]
Dra. GISELA HUANCA
Jefe de Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy